



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que no se realizó la audiencia programada con anterioridad. Sírvasse proveer.

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 420 00			
DEMANDANTE	Javier Ernesto Lizcano Cárdenas	DOC. INDENT	80.151.016
DEMANDADO	Oxitrans S.A.S. y Pedro José Cerdas Calderón		
PRETENSIÓN	Estabilidad Laboral Reforzada, Reliquidación de Prestaciones - Solidaridad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

ÚNICO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 80 del C.P.T. y S.S., para el día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00) P.M.** Diligencia que se realizará de manera virtual, quienes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f9aefd0e5a0f14089d0a3e59453c8c31d4eaa0281e16656c267dc349733539**

Documento generado en 18/03/2024 12:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>